



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00953816- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HS. CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR MATEMÁTICA (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. GUADALUPE PEÑALOZA (LEG. 41 637) POR LCMJ

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49o, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. **GUADALUPE PEÑALOZA** - DNI 26.481.067 (Leg. 41637) en el dictado de seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Matemática (Cód. 318), **desde el 12/12/2024 y hasta el 28/02/2025**; y que se tramita por EX-2024-00948735-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente, como suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 11/12/2024, se tramita por EX-2024-48677-UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **MARIELA DEL VALLE ORTIZ**, DNI 27.543.312 (Leg. 58518), en el dictado de seis (6) horas cátedra de la unidad curricular Matemática (Cód. 318), **desde el 12/12/2024 y hasta el 11/02/2025**, en reemplazo de la Prof.

Guadalupe Peñaloza – DNI 26.481.067 (Leg. 41637); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Mariela del Valle ORTIZ, DNI 27.543.312 (Leg. 58518), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.